



Núm. 44/2017

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las doce horas treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

ALCALDE: D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

CONCEJALES: D. Juan Norberto Padilla Melián, D. Juan Antonio Romero Santos, D. Heliodoro Hernández Herrera, Dña. Giovanna del Castillo Perera y D. Martín Déniz Delgado.

SECRETARIO de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "ordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria. La sesión se desarrolla con carácter público a partir del punto quinto del orden del día por tratarse de decisiones relativas a las atribuciones delegadas por el Pleno.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2017 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

2. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS ENTRE EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.

-Decreto 2204 de fecha 21 de noviembre de 2017.

-Decreto 2205 de fecha 21 de noviembre de 2017.

-Decreto 2220 de fecha 23 de noviembre de 2017.

3. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS ENTRE EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.

-Decreto 2200 de fecha 20 de noviembre de 2017 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a favor de D. ...(...LOPD), para el proyecto básico denominado "Vivienda Unifamiliar" en una parcela sita en la ...(...LOPD), en el término municipal de Tegueste.

-Decreto 2207 de fecha 21 de noviembre de 2017 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a D. ...(...LOPD) para la realización de unas obras consistentes en "pintado de fachada de la edificación" sita en ...(...LOPD), en el término municipal de Tegueste.



-Decreto 2208 de fecha 21 de noviembre de 2017 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Dña. ...(...LOPD), para la realización de unas obras consistentes en “retirada de una palmera canaria” de una parcela situada en la ...(...LOPD), en el término municipal de Tegueste.

-Decreto 2226 de fecha 23 de noviembre de 2017 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Dña. ...(...LOPD), para la realización de unas obras consistentes en “reforma de baño, incluyendo instalaciones, sustitución de piezas sanitarias, pavimentos, alicatados, acabados y pintado” en una vivienda situada en la ...(...LOPD), en el término municipal de Tegueste.

-Decreto 2227 de fecha 23 de noviembre de 2017 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Dña. ...(...LOPD), para la realización de unas obras consistentes en “reforma de baño, incluyendo instalaciones, sustitución de piezas sanitarias, pavimentos, alicatados, acabados y pintado” en una vivienda situada en la ...(...LOPD), en el término municipal de Tegueste.

-Decreto 2229 de fecha 23 de noviembre de 2017 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a D. ...(...LOPD), para la realización de unas obras consistentes en “reforma y pintado de la fachada y la azotea, con pintura impermeable” en una edificación situada en ...(...LOPD), en el término municipal de Tegueste.

4.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

Visto el expediente incoado por el Departamento Municipal de Servicios Sociales al objeto de resolver diversas solicitudes de ayuda de emergencia social y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º- Con **fecha 15 de noviembre de 2017 Don ...(...LOPD)** titular del **DNI nº ...(...LOPD)** y cuyos demás datos de identificación figuran consignados en el expediente administrativo, solicitó el otorgamiento de una ayuda de emergencia social para atender **gastos de alimentación.**

Con **fecha 16 de noviembre de 2017** se emitió el correspondiente informe favorable por la Trabajadora Social del Departamento de Servicios Sociales.

2º.- Con **fecha 06/11/2017 Don ...(...LOPD)**, titular del **DNI nº: ...(...LOPD)** y cuyos demás datos de identificación figuran consignados en el expediente administrativo, solicitó el otorgamiento de una ayuda de emergencia social para atender el pago de gastos derivados de alimentación.

Con fecha 15/11/2017 se emitió el correspondiente informe favorable por la Trabajadora Social del Departamento de Servicios Sociales

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé en su art. 25.2 que “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: ... e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”.

Por su parte, la Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias, prevé en su art .13 que corresponden a los Ayuntamientos las competencias en materia de “Estudio y detección de las necesidades en su ámbito territorial” y en materia de “Gestionar prestaciones económicas”.



II.- Según se ha acreditado en el expediente las personas solicitantes no poseen recursos económicos suficientes para afrontar gastos solicitados por lo que queda justificada la concesión de una ayuda económica de emergencia social ante la necesidad de atención que precisan las personas solicitantes.

III.- El otorgamiento de ayudas de emergencia social se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, vista la propuesta de la Concejala delegada de servicios sociales y en ejercicio de la competencia en materia de resolución de expedientes de concesión de subvenciones y/o ayudas previstas en el Presupuesto Municipal y en las Ordenanzas y Reglamentos Municipales que le delegó el Sr. Alcalde mediante Decreto núm. 1372, de fecha 23 de junio 2015 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 88, del miércoles 8 de julio de 2015), con el voto favorable de todos los asistentes, **acordó:**

Primero. Aprobar la concesión de una Ayuda Económica de Emergencia Social a las personas que seguidamente se relacionan por el importe y para atender los gastos que en cada caso se especifican y ordenar el pago de las ayudas concedidas con cargo a las partidas indicadas:

PERSONA BENEFICIARIA NOMBRE/DNI	IMPORTE DE LA AYUDA	DESTINO DE LA AYUDA	PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	ABONAR A: NOMBRE/DNI	Partida/RC
...(…LOPD)	480,00 €	Gastos alimentos (dos mensualidades)	Seis meses	...(…LOPD)	AES: AES: Proyecto de gasto 17.3.000030 Partida:2310.48000 R.C.:2.17.0.02327
...(…LOPD)	240,00 €	Alimentación	3 meses	...(…LOPD)	AES: AES: Proyecto de gasto 17.3.000030 Partida:2310.48000 R.C.:2.17.0.02327

Segundo. La realización efectiva del gasto de las ayudas de emergencia social se realizará en el plazo señalado, a contar desde el día de recepción efectiva de la ayuda, y la justificación de su empleo en la finalidad prevista se presentará en el Ayuntamiento en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha de realización de la actividad. Estos plazos podrán ampliarse en casos excepcionales previa solicitud de la persona beneficiaria y resolución expresa de concesión de prórroga en la que se determinarán las nuevas fechas de realización del gasto y/o de justificación del empleo de las ayudas.

Tercero. Notificar la presente resolución a las personas interesadas, advirtiéndoles que quedan obligadas al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
- Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la ayuda, mediante aportación de las facturas, tickets o cualquier otro documento con valor justificativo que acredite la realidad del gasto, y, en todo caso, siempre antes de presentar una nueva solicitud.



- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- h) Permitir y facilitar las actuaciones de comprobación por parte del departamento municipal de Servicios Sociales del destino dado a la ayuda de emergencia social.

Cuarto. Notificar la presente resolución a los departamentos de Intervención y de Tesorería a los efectos procedentes y si procede, comunicar a las terceras personas a quienes se les abone la ayuda.

5.-ACEPTACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2018-2021

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Cabildo de Tenerife el día 27 de octubre de 2017 (BOP nº 137 de 15.11.2017) en relación con la aprobación definitiva del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal 2018-2021

Considerando que con el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2018-2021 se pretende contribuir a corregir los desequilibrios entre los municipios de la Isla de Tenerife y reducir el déficit existente en la infraestructura urbana de alcantarillado, necesaria para la efectiva prestación de los servicios obligatorios de competencia municipal, llevando las redes municipales de saneamiento a unos niveles óptimos de eficacia y calidad.

Considerando que en el marco del Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2018-2021 puede ejecutarse una actuación en el término municipal de Tegueste, a realizar en suelo urbano, sobre suelo público y con capacidad de ser puesta en uso público tras su terminación.

Considerando que de acuerdo con la distribución económica del Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2018-2021 aprobada por el Cabildo de Tenerife el importe asignado al Ayuntamiento de Tegueste asciende a 1.374.720,00 €, correspondiendo al Cabildo una aportación de 1.237.248,00 € y al Ayuntamiento una aportación de 137.472,00 €.

Considerando que la inversión a ejecutar en el municipio de Tegueste dentro del Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2018-2021 según lo



previsto en el Diagnóstico y Propuesta de Saneamiento elaborado por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife comprende las siguientes actuaciones e importes provisionales:

- Red de saneamiento de Tamarco y Tagre: 377.502,13 €.
- Red de saneamiento de la C/ El Pino (entre C/ La Arañita y Plaza de San Marcos): 211.598,71 €.
- Colector de Saneamiento de El Portezuelo: 199.585,93 €.
- Colector de Saneamiento de Camino Viejo: 384.886,51 €.
- Colector de Saneamiento del Paseo Eugenio López: 201.146,72 €

Considerando que el presupuesto total del Plan se distribuirá entre cuatro anualidades (2018-2021) y que la cantidad que definitivamente se consigne para cada anualidad vendrá determinada por las disponibilidades presupuestarias de la Corporación Insular y del Ayuntamiento establecidas de conformidad con lo previsto en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Y considerando adecuada la propuesta elevada por la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia en materia de aprobación de planes, programas y convenios interadministrativos que le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 23 de junio de 2015, con el voto favorable de todos los presentes, **acordó:**

Primero.- Aceptar el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2018-2021 en los términos aprobados por el Pleno del Excmo. Cabildo de Tenerife el día 27 de octubre de 2017 (BOP nº 137 de 15.11.2017)

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Cabildo de Tenerife (Área de Cooperación Municipal, Vivienda y Aguas).

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención municipal a los efectos procedentes.

6. APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “TEGUESTE NAVIDAD 2017”.

Vista la propuesta elevada por el Sr. Alcalde en relación con el desarrollo de un programa de de diversas actividades organizadas con motivo de la Navidad y el año Nuevo.

Considerando que el citado programa se inserta en el contexto de las acciones de dinamización de la zona comercial abierta de Tegueste que viene siendo desarrolladas por el Ayuntamiento.

Y considerando conveniente el desarrollo de las diferentes actividades programadas, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de asistencia al Sr. Alcalde en el ejercicio de sus competencias le atribuye el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero.- Informar favorablemente el Programa “**TEGUESTE NAVIDAD 2017**” que comprende la realización de las siguientes actividades:



TEGUESTE CASCO

- **Viernes 1 de diciembre.**

De 17:00 a 19:00 h. Calle Prebendado Pacheco. **TALLERES NAVIDEÑOS INFANTILES.**
Organiza PFAE Tegueste Vivo.

17:30 h. Casa Zamorano. **ENCUENTRO DE AGRUPACIONES LO DIVINO** del Municipio.

19:00 h. Plaza de San Marcos
ENCENDIDO NAVIDEÑO. NOCHE DE LOS DESEOS.
Pasacalle con las Agrupaciones Lo Divino del municipio.

- **Sábado 2 de diciembre.**

10:00 h. Calle El Casino.
DÍA SOLIDARIO. Organiza vecinos y vecinas de la zona.

De 9:00 h. a 13:30 h. Mercadillo del Agricultor y Artesano de la Villa de Tegueste.
TÓMBOLA SOLIDARIA. A beneficio de ACAPS.

- **Domingo 3 de diciembre.**

De 9:00 h. a 13:30 h. Mercadillo del Agricultor y Artesano de la Villa de Tegueste.
TÓMBOLA SOLIDARIA. A beneficio de ACAPS.

- **Domingo 10 de diciembre.**

11:30 h. Mercadillo del Agricultor y Artesano de la Villa de Tegueste.
ANIMACIÓN MUSICAL.

- **Viernes 15 de diciembre**

17:00 h. Parroquia de San Marcos Evangelista
ENCUENTRO DE NAVIDAD de la catequesis
ESCENIFICACION del *MINI DE LA NAVIDAD*

19:30 h. Parroquia de San Marcos Evangelista.
OBRA DE TEATRO EL NIÑO JESÚS NACE EN TEGUESTE.
Grupo de Teatro AGUAMANIL con la Rondalla, Cuerpo de Baile y Grupo Coreográfico Magnolia.

- **Sábado 16 de diciembre.**

De 10:00 a 14:00 h. Plaza de San Marcos.
ACTIVIDADES INFANTILES CON CASTILLOS HINCHABLES.

11:30 h. Mercadillo del Agricultor y Artesano de la Villa de Tegueste.



ANIMACIÓN MUSICAL. A cargo del Grupo de Coro y Cuerda de la Tercera Edad de Tegueste.

- **Jueves 21 de diciembre.**

18:00 h. Calle Prebendado Pacheco.

CANTO A LO DIVINO. A cargo de la Asociación de Etnografía, Folclore y Expresión Artística-Cultural La Placeta.

20:00 h. Parroquia de San Marcos Evangelista.

ENCUENTRO DE CORALES.

Coral Mencey Tinguaro.

Coral Homini Chrorum.

Coral Círculo de Amistad XII de enero.

Coral Universitaria.

Coral Canticorum Iubilo.

20:00 h. Teatro Príncipe Felipe. XV **GALA DEL DEPORTE.**

- **Viernes 22 de diciembre.**

18:30 h. Calle Prebendado Pacheco y Calle El Casino.

NOCHE DE PARRANDAS. ORGANIZA ASEVITE.

20:30 h. Teatro Príncipe Felipe.

CONCIERTO SOLIDARIO DE GOSPEL a cargo del CORO STAR D CHOIR.

Entrada: 6€.

- **Sábado 23 de diciembre.**

De 10:00 a 14:00 h. Plaza de San Marcos.

ACTIVIDADES INFANTILES CON CASTILLOS HINCHABLES.

- **Domingo 24 de diciembre. SOLEMNIDAD DE LA NATIVIDAD DEL SEÑOR.**

19:00 h. Parroquia de San Marcos Evangelista.

MISA DEL GALLO. Portal viviente. Agrupación Lo Divino de San Marcos.

- **Lunes 25 de diciembre. NAVIDAD.**

12:00 h. Parroquia de San Marcos Evangelista. **SANTA MISA DE NAVIDAD.**

12:45 h. Parroquia de San Marcos Evangelista. **CONCIERTO NAVIDEÑO.**

Agrupación Musical San Marcos Evangelista.

- **Miércoles 27 de diciembre.**

19:00 h. Centro Cultural El Lomo El Infierno. **SANTA MISA.**



- **Viernes 29 de diciembre.**

17:30 h. Teatro Príncipe Felipe.

X FESTIVAL “UNA NAVIDAD DIFERENTE”. Ballet Denébola.

18:30 h. Calle Prebendado Pacheco y Calle El Casino.

NOCHE DE PARRANDAS. ORGANIZA ASEVITE.

- **Sábado 30 de diciembre.**

De 10:00 a 14:00 h. Plaza de San Marcos.

ACTIVIDADES INFANTILES CON CASTILLOS HINCHABLES.

17:00 h. Prolongación Calle El Carmen.

RECEPCIÓN Y RECOGIDA DE CARTAS DE S.S.M.M. DE ORIENTE.

Organiza ASEVITE.

- **Domingo 31 de diciembre.**

12:00 h. Mercadillo del Agricultor y Artesano de la Villa de Tegueste.

CELEBRACIÓN DEL FIN DE AÑO AUSTRAL. Música en directo y sorpresas.

- **Lunes 1 de enero.**

18:30 h. Parroquia de San Marcos Evangelista.

SANTA MISA HOMENAJE AL NIÑO DIOS. Agrupaciones Lo Divino del municipio.

Procesión.

- **Viernes 5 de enero VÍSPERA DE LA EPIFANÍA DEL SEÑOR.**

19:00 h. Parroquia de San Marcos. **SANTA MISA.**

20:00 h. Plaza de San Marcos.

CABALGATA DE REYES. Colabora ASEVITE.

Gigantes y Cabezudos.

Carrozas.

Banda de Cornetas y Tambores.

Fanfarrias.

Grupo de Coro y Cuerda de la Tercera Edad de Tegueste.

SS.MM. los Reyes de Oriente.

20:30 h. Plaza de San Marcos.

AUTOSACRAMENTAL DE LOS REYES MAGOS.

Parroquia de San Marcos. Ofrenda al niño Jesús.

- **Sábado 6 de enero SOLEMNIDAD DE LA EPIFANÍA DEL SEÑOR.**

12:00 h. Parroquia de San Marcos Evangelista. **SANTA MISA.**



EL SOCORRO

- **Sábado 16 de diciembre.**

De 10:00 a 14:00 h. En la Plaza de El Socorro.

ACTIVIDADES INFANTILES CON CASTILLOS HINCHABLES.

- **Viernes 22 de diciembre**

20:00 h. Plaza de El Lomo Las Rías.

VILLANCICOS. A cargo del Coro Parroquial JASC.

- **Domingo 24 de diciembre. SOLEMNIDAD DE LA NATIVIDAD DEL SEÑOR.**

18:00 h. Iglesia de El Socorro. **SANTA MISA.**

- **Miércoles 27 de diciembre.**

19:00 h. Centro Cultural El Lomo El Infierno. **SANTA MISA.**

- **Viernes 5 de enero VÍSPERA DE LA EPIFANÍA DEL SEÑOR.**

18:00 h. Iglesia de El Socorro.

AUTOSACRAMENTAL DE LOS REYES MAGOS.

EL PORTEZUELO

- **2,3, 8, 9 y 10 de diciembre.**

De 12:00 a 17:00 h. Plaza de El Portezuelo. **VII RASTRILLO SOLIDARIO.**

- **Sábado 9 de diciembre.**

De 10:00 a 14:00 h. Plaza de El Portezuelo.

ACTIVIDADES INFANTILES CON CASTILLOS HINCHABLES.

- **Sábado 16 de diciembre.**

Iglesia de El Portezuelo. **EXPOSICIÓN DE BELENES DEL MUNDO.**

Abierta antes y después de la Misa.

- **Viernes 22 de diciembre**

20:00 h. Iglesia de El Portezuelo.

ENCUENTRO MUNICIPAL DE VILLANCICOS.



A. Lo Divino Tercera Edad.
A. Lo Divino Tabercorade.
A. Lo Divino Teguaco.
A. Lo Divino El Naciente.
A. Lo Divino Pedro Álvarez.
A. Lo Divino Venturey.

- **Domingo 24 de diciembre. SOLEMNIDAD DE LA NATIVIDAD DEL SEÑOR.**

20:00 h. Iglesia de El Portezuelo. **SANTA MISA. ESCENIFICACIÓN BÍBLICA DEL MISTERIO.**

- **Sábado 30 de diciembre.**

20:00 h. Plaza de La Padilla Baja. **MISA DE NAVIDAD.**

- **Sábado 6 de enero. SOLEMNIDAD DE LA EPIFANÍA DEL SEÑOR.**

11:00 h. Iglesia de El Portezuelo. **SANTA MISA.**

PEDRO ÁLVAREZ

- **Jueves 14 de diciembre**

19:30 h. Iglesia de Pedro Álvarez.

OBRA DE TEATRO EL NIÑO JESÚS NACE EN TEGUESTE.

Grupo de Teatro AGUAMANIL con la Rondalla, Cuerpo de Baile y Grupo Coreográfico Magnolia.

- **Sábado 23 de diciembre.**

De 10:00 a 14:00 h. Plaza de Pedro Álvarez.

ACTIVIDADES INFANTILES CON CASTILLOS HINCHABLES.

- **Domingo 24 de diciembre. SOLEMNIDAD DE LA NATIVIDAD DEL SEÑOR.**

20:30 h. Iglesia de Pedro Álvarez.

ESCENIFICACIÓN BÍBLICA DEL MISTERIO.

- **Domingo 31 de diciembre.**

10:00 h. Iglesia de Pedro Álvarez.

SANTA MISA. HOMENAJE A LAS FAMILIAS.

- **Miércoles 3 de enero.**

19:00 h. Iglesia de Pedro Álvarez.



SANTA MISA. HOMENAJE AL DULCE NOMBRE DE JESÚS.
Clausura de los Actos del 50 Aniversario de la Parroquia.

Segundo.- Autorizar la participación en los actos organizados para el día 1.12.2017 de los alumnos del CEIP Melchor Núñez Tejera mediante la instalación de un puesto de venta de Manualidades realizadas por ellos para recaudar fondos para un viaje de fin de curso.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Agencia de Desarrollo Local a los efectos oportunos.

7.- ASUNTOS URGENTES: No existe ningún asunto urgente que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las doce horas cincuenta minutos, advirtiéndole a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

LOS CONCEJALES

DON JUAN NORBERTO PADILLA DON JUAN ANTONIO ROMERO SANTOS
MELIÁN

DON HELIODORO HERNÁNDEZ DOÑA GIOVANNA DEL CASTILLO
HERRERA PERERA

DON MARTÍN DÉNIZ DELGADO



Ayuntamiento de
la Villa de Tegueste

Ref: SEC/jtmg
